



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

**43<sup>er</sup> período de sesiones**

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 10 b) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación  
del Mecanismo Tecnológico:**

**Programa estratégico de Poznan sobre transferencia  
de tecnología**

## **Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre los progresos logrados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología (PEP), y la información que figuraba en el informe sobre la colaboración existente con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)<sup>1</sup>.
2. El OSE también acogió con satisfacción el informe final del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) sobre la evaluación del PEP<sup>2</sup>, realizada con el fin de aumentar la eficacia del Mecanismo Tecnológico.
3. El OSE invitó al CET y la Junta Consultiva del CRTC a que tuvieran en cuenta la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas que figuraban en el informe de evaluación a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* cuando prepararan sus futuros planes de trabajo.
4. El OSE invitó asimismo a las Partes, el CRTC y otras entidades competentes en el ámbito del desarrollo y la transferencia de tecnología a que cumplieran las recomendaciones del informe mencionado en el párrafo 2 *supra* y alentó al FMAM y otras entidades financieras pertinentes a que las estudiaran.
5. Además, el OSE alentó al FMAM a que diera a conocer al CET y el CRTC las evaluaciones de mitad de período de los centros del PEP de financiación y transferencia de tecnología para el clima y de los proyectos piloto del cuarto período de reposición del FMAM en cuanto estuvieran disponibles.

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2015/4 y Add.1.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2015/16.



6. El OSE invitó al CET a que actualizara el informe de evaluación, sobre la base de la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de las actividades mencionadas en el párrafo 5 *supra*, con el fin de aumentar la eficacia del Mecanismo Tecnológico, para que la Conferencia de las Partes lo examinara a más tardar en su 23<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre de 2017), por conducto del OSE.

---